

Reflexiones sobre el caso práctico nº 2.

Nos situamos en un instituto de educación secundaria. En el mes de octubre. La situación afecta a una alumna de 2º de ESO. La madre de la alumna X solicita una entrevista con la directora del centro a los efectos de transmitirle una situación que afecta a su hija, según ella, “desde no sabe cuánto tiempo” y que “la tiene muy preocupada porque ve a su hija menos alegre que antes, más distraída, sale menos y pasa mucho tiempo sola en su habitación...”

La madre de X solicita la entrevista porque su hija le ha mostrado algunas de las cosas que en un grupo de WhatsApp comentan de manera cotidiana sobre su ella. Aporta algunos pantallazos de esa aplicación de mensajería instantánea en los que se detallan insultos, desprecios y manifestaciones vejatorias de diferente naturaleza. La madre aporta pantallazos de varias fechas recientes, todas del último mes.

En los pantallazos pueden leerse conversaciones entre algunos integrantes del grupo en las que se habla de X en tono despreciativo, comentando diferentes situaciones y por diferentes motivos. En alguna ocasión, X interviene, a veces para defenderse y pedirle que la dejen en paz, y en otras ocasiones haciendo asimismo comentarios desagradables sobre algún miembro del grupo. Aunque hay algún chico que interviene, son tres chicas las que de modo principal llevan el protagonismo en las conversaciones.

De lo que puede leerse, puede interpretarse que hay algún tema relacionado con un presunto “noviazgo” de X con un compañero de clase que ha generado al menos parte del conflicto.

La madre comenta que su hija le ha enseñado estas conversaciones pero que no quiere que se actúe porque entiende que “estas cosas pasan en clase todos los días”. Y le pide que no haga nada. La madre de X reconoce que su hija le ha enseñado las conversaciones después de que aquella le haya insistido mucho porque la observaba últimamente que salía menos y un tanto triste... pero que ella se encuentra bien, que tiene amigos y está muy bien en el instituto.

En esta entrevista, la madre aporta los citados pantallazos y unas fotografías que ha tomado de unas páginas del diario de su hija en la que ésta escribe sobre lo que está pasando, habla de sus relaciones con algunas compañeras con las que el curso anterior se llevaba muy bien y de cómo siente en estos momentos. Entre las cosas que X escribe de modo un tanto misterioso se leen cosas relativas a un chico y cómo ha sentido que alguna compañera tenía celos de esa relación. Hay una frase escrita por X literal: “así no se puede vivir, es un asco”... La madre explica que su hija no sabe que ella ha leído su diario.

La madre informa asimismo que ha acudido al médico de cabecera con su hija pero que ésta apenas ha querido hablar. El médico le ha aconsejado que hable mucho con su hija, que la observe y vaya al centro a comentar lo que pasa...

Otros datos de la entrevista:

La Directora atiende sola en su despacho a la madre de X. Le informa que cada curso escolar tienen que enfrentarse en el centro a situaciones de esta naturaleza. Pero, preocupada por lo escrito por la niña en su diario, la directora decide pedir a la jefa de estudios que se incorpore a la reunión.

La jefa de estudios explica que la clase donde se encuentra escolarizada X es una clase muy conflictiva desde 1º de la ESO. Que no son infrecuentes los partes disciplinarios. Explica también que habla mucho con la tutora del aula sobre el grupo y que han redoblado las actividades de acción tutorial para atajar conflictos.

La Directora explica a la madre de X que debe estar tranquila, que el centro va a hacer todo lo posible para atender la situación.

La madre pide que se valore la apertura del protocolo contra el acoso escolar pero que confía en el centro.

Otros datos: El centro cuenta con la figura de agentes tutores del distrito (Policía Municipal)

Actividades:

Detallar los pasos a dar por el equipo directivo para atender esta demanda. Deben incluirse todos los pasos, acciones e intervenciones que se estimen precisas para dar adecuada respuesta a la situación planteada. En el caso de entenderse que debe abrirse el protocolo de intervención, deben especificarse todos los pasos a dar.

Las respuestas más razonables a las cuestiones planteadas podrían ser las siguientes:

¿Consideras adecuado el proceso seguido en la entrevista con la madre?
¿Cómo crees que debe abordarse una entrevista de estas características? ¿Con qué garantías?

El trabajo realizado por la directora parece correcto. Tomar la decisión de solicitar a la jefa de estudios su presencia en la reunión es muy acertada. Da siempre mayores garantías, aporta la posibilidad de observar diferentes perspectivas y complementa la intervención del centro en esta primera instancia.

¿Echas en falta alguna pregunta o paso importante en la entrevista descrita?

Es necesario indagar en los aspectos emocionales del comportamiento de la alumna, especialmente tras la información de la madre sobre lo leído en el diario: posibles antecedentes de situaciones límite, posibles tratamientos en servicios especializados...

¿Qué pasos puede dar el equipo directivo para conocer del caso, como pasos previos a una hipotética apertura del protocolo?

La directora debe apelar a la necesidad de abordar el caso puesto en conocimiento por la madre, con rapidez y la mayor diligencia y discreción posible. Parece razonable tomar la decisión de abrir el protocolo, llevar a efecto una reunión con todos los profesores que puedan aportar datos al respecto de lo conocido, del clima del aula, de las relaciones interpersonales del grupo... Valorar si se ha realizado un test SociEscuela y valorar resultados o realizarlo antes de iniciar las investigaciones.

¿Qué peculiaridades entiendes que tiene este caso?

Un caso de presunto ciberbullying es siempre complejo. La necesidad de contar con evidencias lo más explícitas posible es muy importante. El hecho de que contemos con información de algún cruce recíproco de reproches, insultos y demás en la red no debe ser infravalorado. Lo que es importante valorar es si tenemos al final evidencias, más que indicios, de que una alumna puede estar en indefensión ante otras a través de ataques en la red. Importante también las observaciones que hace la alumna sobre su estado de ánimo que deberá obligarnos a tomar en consideración su estado emocional en el centro.

¿Crees oportuna la apertura del protocolo?

Parece razonable abrirlo.

¿En caso de apertura del protocolo, qué pasos debe acometer la dirección del centro?

Designar dos profesores y facilitar el trabajo de los mismos en el proceso de indagación que se abre. La dirección puede solicitar, asimismo, el asesoramiento de los policías tutores sobre posibles denuncias, nunca su participación en el protocolo.

¿Crees adecuado aconsejar a la madre la denuncia ante la policía de los hechos conocidos?

Este es un asunto que compete exclusivamente a los padres y a la propia alumna. Otra cosa es qué podemos hacer al final del proceso, una vez resuelto el mismo.

Podemos estar hablando de chicos con más de 14 años en algún caso, que sí serían imputables si han cometido algún delito.

¿Debe intervenir el centro sin dar conocimiento del caso a la policía?

Puede perfectamente. Y debe.

¿Debe incorporarse a los agentes tutores en el desarrollo del protocolo de intervención?

Nunca. Pueden asesorar sobre cuestiones generales pero no son agentes participantes en el mismo en ningún caso.

Se aconseja, asimismo consultar:

El acoso escolar y la convivencia en los centros educativos. Guía para profesorado y familias. (Luengo, J.A., 2019), pp. 227-283

<http://comunidad.madrid/publicacion/ref/16443>